



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Ocoyoacac, México
Febrero 8, 2017

Oficio: UMB/205BO10100-0115/2017

Folio de Solicitud: 00001/UMB/IP/2017

C. [REDACTED]
SOLICITANTE
PRESENTE

En atención a su solicitud designada con el número de folio 00001/UMB/IP/2017, de fecha 18 de enero de 2017; sobre el particular, me permito informarle lo siguiente:

En fecha 31 de enero del año en curso, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en la que se hizo del conocimiento al Comité la solicitud **00001/UMB/IP/2017**, recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, referente a Información Pública de Oficio IPO, en la que se requiere entre otra, información concerniente a todos los contratos, convenios, donaciones, acuerdos o cualquiera que sea la denominación de dichos instrumentos, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos económicos públicos, así como todas las documentales a través de las cuales quedaron registradas auditorías o ejercicio de verificación de resultados o del correcto uso de recursos públicos relacionados con la compra, instalación y mantenimiento de receptores de radio SARMEX; clave de identificación y número de serie de los receptores de radio adquiridos o donados, traspasados u otorgados; pérdida, robo, sustracción, destrucción o baja del inventario de cualquier receptor SARMEX; acciones penales o administrativas a causa de robo, sustracción, desaparición o destrucción de receptores de radio SARMEX, ubicación exacta de cada uno de los receptores adquiridos, otorgados e instalados, coordenadas de geo localización y fecha de instalación, etcétera.

En este sentido, se informó al pleno del Comité que en fecha 23 de enero del año en curso, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del oficio número UMB/205BO10100-0056/2017, dar atención oportuna a la misma; atento a ello, en fecha 25 de enero de 2017, la Lic. Emilia Alva Huerta, responsable del Departamento de Recursos Materiales, a través del oficio número **UMB/205BO11102/022/2017**, informó a la Dirección de Administración y Finanzas, que después de realizar una búsqueda en los expedientes que obran en el Departamento a su cargo, no se encontró documentación alguna relacionada con la información solicitada.

Atento a ello, el pleno del Comité acordó por unanimidad se ordenara llevar a cabo la búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos y físicos tanto en trámite, como en concentración e histórico que obran en posesión de la Dirección de Administración y Finanzas, así como en las Unidades Administrativas adscritas a la misma; solicitando a la Titular de la Unidad de Transparencia, implementar los mecanismos necesarios a efecto de proceder de manera inmediata a realizar la búsqueda, emitiendo los oficios correspondientes para solicitar se lleve a cabo por las Unidades Administrativas correspondientes.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

En consecución de lo anterior, en fecha 8 de febrero de 2017, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en la que se informa al Pleno del Comité que después de realizar la búsqueda exhaustiva instruida por el Comité de Transparencia y en atención al acuerdo **UMB/CT/002 EXT/02/2017**, fueran implementados los mecanismos y acciones necesarias por las Unidades Administrativas, a efecto de realizar la **búsqueda exhaustiva** para localizar los documentos que contengan dicha información, revisando minuciosamente los archivos bajo el resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas, la Subdirección de Administración, la Subdirección de Finanzas, el Departamento de Contabilidad, así como el Departamento de Recursos Materiales; examinando los archivos en trámite, archivos en concentración, archivo histórico y en general, en todos los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los Servidores Públicos, tanto físicos como electrónicos en resguardo de este Organismo Público Descentralizado; lo anterior según lo refieren los oficios número **UMB/205BO11000/034/2017**, signado por la Dirección de Administración y Finanzas; **UMB/205BOSUBFIN/007/2017**, suscrito por la Lic. Leandra López Benítez, Responsable de la Subdirección de Finanzas; **UMB/205BO11100/025/2017**, signado por Julio César Paredes Gaona, Responsable de la Subdirección de Administración; así como los oficios **205BO11102/030/2017** y **UMB/205BO11003/021/2017** suscritos por la Lic. Emilia Alva Huerta, Responsable del Departamento de Recursos Materiales, y la Lic. Mariana Ávila Rivera, Responsable del Departamento de Contabilidad, respectivamente.

Siendo el caso que una vez concluida la revisión en comento, sin encontrar información alguna referente a los contratos, convenios, donaciones, acuerdos o cualquiera que sea la denominación de dichos instrumentos, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos económicos públicos, así como todas las documentales a través de las cuales quedaron registradas auditorías o ejercicio de verificación de resultados o del correcto uso de recursos públicos relacionados con la compra, instalación y mantenimiento de receptores de radio SARMEX; clave de identificación y número de serie de los receptores de radio adquiridos o donados, traspasados u otorgados; pérdida, robo, sustracción, destrucción o baja del inventario de cualquier receptor SARMEX; acciones penales o administrativas a causa de robo, sustracción, desaparición o destrucción de receptores de radio SARMEX, ubicación exacta de cada uno de los receptores adquiridos, otorgados e instalados, coordenadas de geo localización y fecha de instalación, así como toda la información referida en el anexo de la solicitud SAIMEX 00001/UMB/IP/2017; y, con fundamento en el artículo 169, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se sometió a la consideración del Comité de Transparencia la emisión de la **Declaratoria de Inexistencia de Información**.

Atento a lo anterior, el Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, emitió el acuerdo de **Declaratoria de Inexistencia** siguiente:

Acuerdo UMB/CT/003 EXT/01/2017

"C. [REDACTED] en atención a su solicitud de información con número de folio 00001/UMB/IP/2017, de fecha 18 de enero de 2017, a través de la cual solicita entre otra, información referente a todos los contratos, convenios, donaciones, acuerdos o cualquiera que sea la denominación de dichos instrumentos, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos económicos públicos, así como todas las documentales a través de las cuales quedaron registradas auditorías o ejercicio de verificación de resultados o del correcto uso de recursos públicos relacionados con la compra, instalación y mantenimiento de receptores de radio SARMEX; clave de identificación y número de serie de los receptores de radio adquiridos o donados, traspasados u otorgados; pérdida, robo, sustracción, destrucción o baja del inventario de cualquier receptor SARMEX; acciones penales o administrativas a causa de robo, sustracción, desaparición o destrucción de receptores de radio SARMEX, ubicación exacta de cada uno de los receptores adquiridos, otorgados e instalados, coordenadas de geo localización y fecha de instalación, etcétera.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Se le hace de su conocimiento que en esta Universidad no existe evidencia alguna de contratos, convenios, donaciones, acuerdos o cualquiera que sea la denominación de dichos instrumentos, mediante los cuales se halla pactado la entrega de recursos económicos públicos, ni registro alguno de auditorías o ejercicio de verificación de resultados o del correcto uso de recursos públicos relacionados con la compra, instalación y mantenimiento de receptores de radio SARMEX, de 1987 a la fecha.

Que una vez que se llevó a cabo la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, es que las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Institución Educativa, manifiestan expresamente que no se cuenta con información relativa a su solicitud; por lo que este Comité de Transparencia resuelve emitir la DECLARATORIA DE INEXISTENCIA correspondiente.

En espera de que esta información le sea de utilidad, y en caso de considerarlo pertinente le informo que podrá promover el Recurso de Revisión a través del SAIMEX, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que tuvo conocimiento de la resolución, de acuerdo a lo estipulado por la Ley en la materia.

Emítase el presente acuerdo al solicitante.

En concatenación a lo anterior, adjunto al presente sírvase encontrar la evidencia documental de la búsqueda exhaustiva realizada, así como las Actas correspondiente a la Segunda y Tercera Sesiones Extraordinarias del Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O
ABOGADA GENERAL Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO